

**Los desafíos para incorporar la  
perspectiva de género en la  
administración de justicia en  
Iberoamérica**

**Santiago de Chile**

**Mayo 2023**



# Legítima defensa y género



Julieta Di Corleto



# Indice



01

Género y  
dogmática penal

02

Prueba y perspectiva  
de género

03

Jurisprudencia

04

Conclusiones



“La historia política y filosófica de la auto-defensa permite entender que hay una distinción fundamental entre la noción jurídico-política de “defensa propia”, que ... sigue siendo un privilegio, y la noción de auto-defensa que es ese conjunto de tácticas de supervivencia ... que a veces constituye el último recurso disponible de aquellos que están indefensos o son considerados indefendibles.

La gubernamentalidad defensiva opera trazando una línea entre las vidas que merecen defenderse a sí mismas y ser defendidas, y aquellas que quedan expuestas al riesgo de muerte al ser desarmadas, ... , pero sobre todo al educarlas para que no se defiendan, disciplinando sus cuerpos y criminalizando sus actos de resistencia, dejándolas indefensas y considerándolas indignas de ser defendidas.

—Elsa Dorlin, *Defenderse* (2018)







**Género y dogmática penal**





# **LEGÍTIMA DEFENSA** **la doctrina tradicional**



**Construida sobre la base del modelo de confrontación varón-varón**

**Mujeres excluidas del marco de referencia doctrinal**

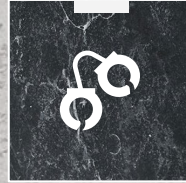
**Protección del hogar frente a la intrusión de extraños**



# Elementos de la teoría de delito



**Agresión  
actual e  
inminente**



**Racionalidad  
del medio  
empleado**



**Ausencia de  
provocación**



**La agresión actual  
o inminente**



## Con confrontación



Frente a frente con el agresor  
¿Y si la acción defensiva se da  
antes de que se precipite la  
agresión?

## Sin confrontación



La mujer actúa cuando su pareja  
está inactiva (dormida, ebria o  
distráida)



# Necesidad de la defensa



“La inminencia no cumple, por tanto, una función legitimadora por sí misma, sino que juega como indicador de la necesidad de la defensa, que es el auténtico requisito esencial de la esta causa de justificación”.

Patricia Laurenzo Copello (2019)



# Propuesta para el debate



## Condiciones esenciales

- El vínculo evita que la mujer tenga otras relaciones. Se impide que salga del hogar mediante el uso de amenazas o intimidación
- Maltratos físicos, psíquicos y sexuales
- Detención ilegal por amenazas o violencia

## Condiciones circunstanciales

- Relación de pareja (o padre-hija)
- Situación de convivencia

Camila Correa Florez (2017)





# Preguntas



¿Cuál es la intensidad y persistencia de la violencia de género para habilitar acciones defensivas en casos sin confrontación?

¿Cómo hacer esa evaluación cuando, tradicionalmente, la violencia de género ha sido invisibilizada o naturalizada?

¿Cómo analizar esas situaciones cuando el Estado, principal regulador de las desigualdades, no ha dimensionado el problema?

¿Cómo resolver la ausencia de alternativas frente a mecanismos que cumplen solo formalmente la exigencia de prevenir y sancionar la violencia de género?



# **La racionalidad del medio empleado**



# ¿Alternativas? »»

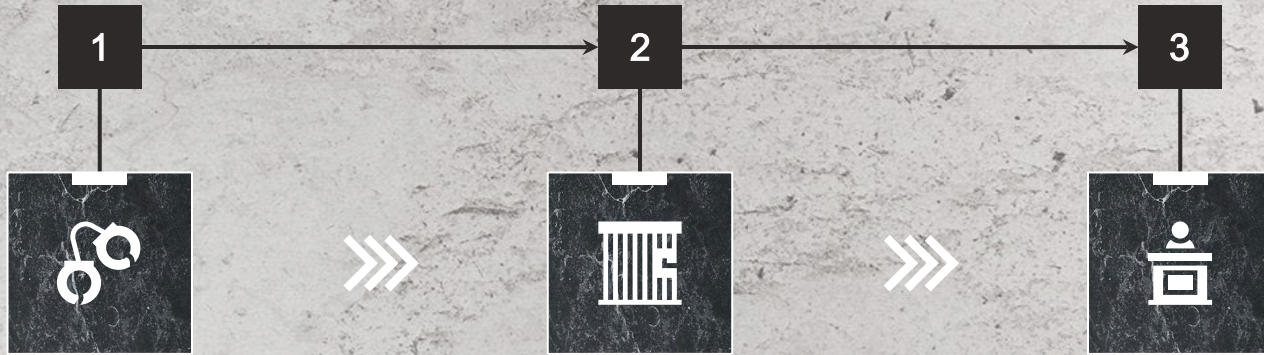
- ¿Cuáles son las opciones genuinas de una mujer que sufre violencia?
- ¿Cuándo exigirle que recurra al Estado?
- ¿Cómo evaluar los obstáculos objetivos y subjetivos para requerir la intervención estatal?

Los cuerpos vulnerables no viven o sobreviven a menos que consigan dotarse de tácticas defensivas de autodefensa. ««

Elsa Dorlin



# Problemas para reconocer las acciones defensivas



Inexigibilidad  
de otra conducta

Estado de  
emoción violenta

Reducción  
de la pena



**Negar la posibilidad de defensa es  
tanto como aceptar la “legalidad” de  
la violencia de género**







Prueba y perspectiva de género





# Controversias



## Violencia de género

Minimización y naturalización  
Prueba del contexto  
Investigación diligente



## Carga de la prueba

Teoría del caso  
Declaración de la acusada  
Estrategia de defensa



# La declaración de la imputada

¿Quién puede hablar?

¿A quién se escucha?

¿Cómo se la escucha?







Jurisprudencia





# ¿Cómo se juzgan las acciones defensivas de las mujeres? »»





# Cuestiones metodológicas



1. Problemas de accesibilidad a los datos. Buscadores de jurisprudencia ineficientes o encriptados
2. Problemas en cuanto a la calidad de la información. Datos incompletos
3. Búsqueda por palabras clave
4. Referentes en los diferentes países de la región



# Argentina

- CSJN, Leiva, 1/11/2011
- CSJN, RCE, 29/10/2019
- **CSJN, Perez, 10/12/2020**
- CSJN, DNL, 23/2/2023.

# México



- **ADR 6181/2016. 7/3/2018.**
- ADR 1206/2018. 23/01/2019



# Perú



- Sala Penal Transitoria. Recurso de nulidad 910/2018. Elizabeth Melissa González Encarnación (5/12/2018).
- **Sala Penal Permanente. Recurso de nulidad 2145/2018. Joselyne Mitma Cano (4/7/2019).**
- Sala Penal Permanente. Recurso de nulidad 1740/2019. Jhoselyne Oqueño Chuquiyaurila (12/02/2020).



## »» Chile

- **Corte Suprema, María Verónica Molina Carrasco (28/12/2000)**
- **TO Puento Alto. Karina del Carmen Sepúlveda (21/06/2013).**
- Corte Antofagasta. Gabriela Mamani (24/07/2021).
- **TO Concepción. Cynthia Concha Candia (13/05/2022)**

## »» Colombia

- Juzgado Décimo Penal. Zaida Perez Roperro (29/06/2012)





Conclusiones





# Avances



1

**Profundidad.  
Tensiones entre teorías  
tradicionales y enfoque de  
género**

2

**Integración de los  
problemas dogmáticos  
y probatorios**



# Desafíos



- a. Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (Recomendación 1, 2018).
- b. Estándares del sistema interamericano de derechos humanos.
- c. Recomendaciones Generales 19, 33 y 35, CEDAW.
- d. Comité CEDAW, Caso X. vs. Timor Oriental (25/04/2018)



# Desafíos



- a. La Comisión Interamericana dio cuenta de los altos niveles de violencia ejercida contra personas lesbianas, gay, bisexuales, transa e intersex.
- b. Entre enero de 2013 y marzo de 2014, como mínimo, 594 personas LGBTTIQ+ (o percibidas como tales) fueron asesinadas en ataques que aparentaban estar relacionados con la percepción de su orientación sexual o su identidad y expresión de género.



2

Escasa visibilidad a  
violencia contra  
diversidades



# Desafíos



3

Prevención.  
Justicia civil y  
penal

- a. Políticas de prevención de la violencia de género.
- b. Integración de la justicia civil para resolución de problemas de violencia de género ( punitivismo ).
- c. Reflexión en torno a la prisión preventiva de mujeres que se defienden





**Repensar** los marcos de  
referencia del derecho penal y  
procesal penal



**Muchas gracias**

**Julieta Di Corleto**

